



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1433/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/04/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria SUSANA CRISTINA SIMONETTI DE GROOTE, PROFESIONAL grado 4° EUS, PLANTA, en COORDINACIÓN GENERAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a ANTOFAGASTA, para Toma de declaraciones a testigos, denunciantes y denunciados en el contexto de investigación sumaria.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SUSANA CRISTINA SIMONETTI DE GROOTE, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 29 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasajes en avión ida y vuelta, traslados y otros.



1713895802207594



1713905219054



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-01-004-006 del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente. 23/04/2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1713895802207594



1713905219054

